



## Municipalidad de San Andrés Itzapa

Departamento de Chimaltenango

Guatemala C. A.

Tel.: 7849-4601

### EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS ITZAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

#### CERTIFICA

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE PARA EL EFECTO SE LLEVA EN ESTA MUNICIPALIDAD, DONDE APARECE EL ACTA DE SESIONES ORDINARIAS NÚMERO SESENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTRES (69-2023) DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN SU PUNTO RESOLUTIVO CUARTO QUE COPIADO LITERALMENTE SE LEE:

**CUARTO:** miembros del Concejo Municipal. **CONSIDERANDO:** que se tiene a la vista del contenido del escrito de fecha 25 de Agosto del año 2023 sin número de oficio firmado y sellado por los responsables de la Dirección Financiera Municipal. **CONSIDERANDO:** Que en ejecución de la Autonomía que la Constitución Política de la República de Guatemala confiere al Municipio, este puede elegir a sus autoridades, y ejercer por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. **CONSIDERANDO:** Que son atribuciones del Concejo Municipal: a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales; i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales; **CONSIDERANDO:** que es de vital importancia tener un adecuado y eficaz control sobre la custodia y disposición los vales de combustible que obran en la Dirección Financiera Municipal de acuerdo al evento de GUATECOMPRAS denominado **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE CUPONES PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA CHIMALTENANGO**, con número de NOG 19669879. **CITA DE LEYES** Artículos: 253, 254, 255 y 260 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 1, 2, 3, 5, 7, 9, 34, 35, 54, del Código Municipal, Decreto 12-2002. Del Congreso de la República de Guatemala. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal en base a lo Considerado y en el uso de la facultad es que la ley le confiere por unanimidad de pareceres. **ACUERDA: aprobar I) EL SIGUIENTE MANUAL PARA PROCEDIMIENTOS PARA CONTROL DE COMBUSTIBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRES ITZAPA, CHIMALTENANGO**

“Unidos por la tierra de la amistad próspera  
que todos queremos”



# Municipalidad de San Andrés Itzapa

Departamento de Chimaltenango

Guatemala C. A.

Tel.: 7849-4601

## 1. Cuando el combustible se destine para vehículos

No.	Descripción	Responsable
1	Llenar solicitud facilitada por encargado de control de combustibles	Solicitante
2	La solicitud debe consignarse la siguiente información: a) Nombre del solicitante b) Cargo que desempeña c) Comisión nombrada d) Destino de la comisión e) Kilómetros a recorrer durante la comisión. f) Tipo de combustible, que puede ser: gasolina o diésel g) Vehículo: debe señalar si es municipal o particular h) Placas del vehículo a utilizar sea municipal o particular i) Firma del solicitante	Solicitante
3	En la solicitud se consignará el número de cupón asignado	Encargado de control de combustibles
4	El solicitante dejará la solicitud en poder del encargado del control de combustibles y se dirigirá a la gasolinera asignada, entregando el cupón entregado a su persona	Solicitante
5	Se despachará el combustible según el cupón. No se realizarán reembolsos en efectivo en caso el tanque del vehículo no sea suficiente para recibir el despacho	Gasolinera
6	Queda a responsabilidad del solicitante excederse en la solicitud del combustible, en aquellos casos que le conste que su vehículo no tiene un tanque de almacenamiento suficiente para recibir el combustible asignado conforme al vale o cupón	Solicitante

## 2. Cuando el combustible se destine para bombas y generadores

No.	Descripción	Responsable
-----	-------------	-------------

“Unidos por la tierra de la amistad próspera  
que todos queremos”



# Municipalidad de San Andrés Itzapa

Departamento de Chimaltenango

Guatemala C. A.

Tel.: 7849-4601

1	Llenar solicitud facilitada por encargado de control de combustibles	Solicitante
2	La solicitud debe consignarse la siguiente información: a) Nombre del solicitante b) Cargo que desempeña c) Ubicación de la bomba o generador d) Horas a utilizar la bomba o generador e) Tipo de combustible, que puede ser: gasolina o diésel f) Firma del solicitante	Solicitante
3	En la solicitud se consignará el número de cupón asignado	Encargado de control de combustibles
4	El solicitante dejará la solicitud en poder del encargado del control de combustibles y se dirigirá a la gasolinera asignada, entregando el cupón entregado a su persona	Solicitante
5	Se despachará el combustible según el cupón. No se realizarán reembolsos en efectivo en caso el recipiente no sea suficiente para recibir el despacho	Gasolinera
6	Queda a responsabilidad del solicitante excederse en la solicitud del combustible, en aquellos casos que le conste que su recipiente no sea suficiente para recibir el combustible asignado conforme al vale o cupón	Solicitante

### 3. Presentación de reporte por encargado de control de combustible

No.	Descripción	Responsable
1	Los cupones deben estar firmados y sellados	Encargado de control de combustibles y Alcalde Municipal
2	Los cupones deben llevar espacio para colocar el nombre del solicitante para evitar el endoso o traspaso del cupón	Encargado de control de combustible
3	Los cupones deben ser entregados conforme a la solicitud recibida	Encargado de control de combustible
4	Los cupones deben tener una exclusividad de despacho con la gasolinera adjudicada	Gasolinera

“Unidos por la tierra de la amistad próspera  
que todos queremos”



# Municipalidad de San Andrés Itzapa

Departamento de Chimaltenango

Guatemala C. A.

Tel.: 7849-4601

5	Los cupones deben imprimirse en original y duplicado, quedando en archivo el duplicado y el original enviarse a la gasolinera	Gasolinera
6	Cada semana se debe cotejar los cupones enviados a la gasolinera, cotejarse con los duplicados.	Encargado de control de combustible y Directora DAFIM
7	No se procesarán en DAFIM aquellas facturas que no se ajusten a los términos de referencia requerido en las bases de cotización o licitación.	Encargado de control de combustible y Directora DAFIM
8	Los pagos al proveedor se podrán realizar conforme a la disponibilidad financiera de la Municipalidad	Directora DAFIM
9	Rendir informe mensual de cupones extendidos y existencia de cupones donde se indique la cantidad consumida por usuario	Encargado de control de combustible

II) el presente manual es de efecto inmediato. III) se Ordena al Secretario Municipal certificar lo resuelto por el Concejo Municipal como corresponda.

Para los efectos legales consiguientes. - (f) Ilegible Leivin Dionel Sal Sal Alcalde Municipal. Están las firmas ilegibles que corresponden a los miembros del Concejo Municipal presente. - (f). Ilegible. Eliezer Esaú Ordóñez López, Secretario Municipal, están los sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo sello y firma la presente certificación. En el municipio de San Andrés Itzapa, Chimaltenango el 04 de Septiembre del año dos mil veintitrés.

  
ELIEZER ESAÚ ORDOÑEZ LÓPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Vo.Bo.

  
LEIVIN DIONEL SAL SAL  
ALCALDE MUNICIPAL

“Unidos por la tierra de la amistad próspera  
que todos queremos”

Administración 2020-2024